

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

ACCION DE TUTELA No 2022-00434

Accionante: David Alejandro Ortega Rivas.

Accionando: Universidad Militar Nueva Granada.

Derechos: petición.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por David Alejandro Ortega Rivas **contra** Universidad Militar Nueva Granada.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa al Ministerio de Educación.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la entidad accionada y vinculado para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción, así mismo, la accionada deberá remitir a esta actuación copia del reglamento estudiantil.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

Juez